

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	TREBOL INMOBILIARIO S.A.S.
Demandado	SUSANA ANDREA HURTADO ROLDAN
Radicado	05001 40 03 028 2019 00733 00
Instancia	Única
Providencia	Nombra curadora

Por haberse dado cumplimiento a los presupuestos contemplados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a nombrar como curador ad-litem de la ejecutada SUSANA ANDREA HURTADO ROLDAN, al Dr. JOSÉ BERTULFO VASQUEZ SANCHEZ, quien se localiza en la Transversal 6 No. 45 - 43 de Medellín, e-mail jovasquezsan@hotmail.com., teléfono 321 711 64 08.

El anterior nombramiento deberá ser comunicado a la auxiliar de la Justicia mediante telegrama enviado a la dirección antes aludida, o por otro medio más expedito, o de preferencia a través de mensaje de datos. Art.49 del C.G.P.

Se advierte al designado que deberá asumir inmediatamente el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Para tal fin, puede enviar aceptación del cargo debido a la imposibilidad para notificarse de forma personal, al correo electrónico del Despacho cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para remitir la comunicación al curador designado la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7826f9be942d128c547027542b9563fd9a75ae3d21331c900cb11584b997bfd8**

Documento generado en 09/11/2021 06:18:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>